

Anexo II (b)

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la tercera fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud, de Granada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (23 de marzo de 2023).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQTLRHBPHUDZEM6T3SQJK6GU6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria sobre Acuerdo de Consejo de Gobierno de toma de conocimiento de la tercera fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud, de Granada

El artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, siendo en consecuencia tarea de la Administración de la Junta de Andalucía hacer realidad en nuestra región el mandato constitucional de fomento de la educación física y el deporte, expresado en el artículo 43.3 de la Norma Suprema.

De esta forma, el artículo 2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, dispone que todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo establecido en la citada ley y en las disposiciones que la desarrollen, para lo cual las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

El artículo 11 de la misma Ley, en su letra d), señala que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.

Corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En este sentido, deben destacarse las actuaciones que se están llevando a cabo en el Complejo Deportivo Estadio de la Juventud, de Granada.

Así, en diciembre de 2018 se finalizó la redacción de un proyecto básico de las fases 2 y 3 de las obras de remodelación del citado Estadio. Se iniciaron las obras de la segunda fase en julio de 2019, habiéndose llevado a cabo completamente a día de hoy con una inversión total de la segunda fase (IVA incluido) de 9.527.151,77 euros.

Esta segunda fase incluye las siguientes actuaciones:

- Construcción de edificio auxiliar completo, con los usos de cafetería, administración general, aulas, vestuarios de personal, salas de instalaciones y control de accesos.
- Construcción de parte del edificio principal, con los usos de pabellón polideportivo cubierto con una pista central polideportiva, una pista deportiva secundaria, cuatro salas deportivas, una sala po-



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	23/03/2023 13:18:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTKH9S7J3X9BL5CHXB7FVLPPH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





livalente, cinco vestuarios de pabellón, dos vestuarios de salas deportivas y sótano-garaje, con 116 de plazas de aparcamiento.

- Urbanización exterior, incluida la actuación de formalización de la entrada general al recinto, con marquesina exterior, y el sistema de rampas que comunica los diferentes niveles existentes.
- Ejecución de un campo descubierto de fútbol-5, compatible con fútbol para invidentes.
- Construcción de nuevo centro de transformación, que abastecerá a la totalidad del Complejo Deportivo.

La inauguración de la segunda fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud de Granada se llevó a cabo el pasado día 20 de marzo de 2023, estando prevista su puesta en funcionamiento para el próximo 1 de abril.

Se procederá ahora a acometer la tercera fase del proyecto, con la que finaliza la actuación de reforma integral del Estadio de la Juventud.

En esta tercera fase se contemplan las siguientes actuaciones:

- Ejecución de la piscina cubierta con un vaso de ocho calles y 25 metros de largo, más un vaso de enseñanza de menores dimensiones.
- Diez vestuarios exclusivos sobre los vestuarios del pabellón
- Una planta técnica bajo los vasos de la piscina a la cota del pabellón cubierto.

Para llevar cabo estas actuaciones, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte actualizará el proyecto básico de la fase 3, redactado inicialmente en 2018, a fin de poner en marcha la licitación de un contrato de servicios para la elaboración del proyecto de ejecución. Este contrato de servicios podrá iniciarse en el ejercicio 2024, con un importe previsto de 150.000 euros y un tiempo estimado de ejecución de doce meses.

Una vez elaborado el proyecto de ejecución, se licitarán el contrato de ejecución de las obras y el contrato de servicios de dirección facultativa de estas.

La inversión total prevista para esta tercera fase es de 3.500.000 euros.

Teniendo en cuenta la importancia de la actuación antes descrita y su incidencia y repercusión en la práctica deportiva en Andalucía y más concretamente en Granada, se considera oportuno que esta iniciativa sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
PARA EL DEPORTE

José María Arrabal Sedano.



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	23/03/2023 13:18:15	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTKH9S7J3X9BL5CHXB7FVLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	